

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de julio de 1996.

Vistos los expedientes de Superintendencia Judicial Nros. 1378/95, caratulado "Juzgado Federal de Formosa - haberes - subrogancia - Medina Carranza Felisa E. F." y 504/95, caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia - interinato - Fusca de Carranza Elena (defensor oficial)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que el Procurador General de la Nación, de acuerdo al régimen establecido en los arts. 16 y 17 de la ley 24.018, procedió a convocar a la Dra. Felisa Elena Fusca Medina de Carranza para que subrogue al señor Defensor Oficial ante el Juzgado Federal de Formosa, mediante resolución R.M.P. N° 21 de fecha 13 de julio de 1995. Ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el Tribunal en las acordadas 23/93 y 77/93 (v. fs. 2/4 del expediente 1378/95).

2º) Que la Dra. Fusca Medina de Carranza solicitó que se le liquiden los haberes respectivos de acuerdo a lo determinado en el inc. b) del art. 16 de la ley citada, en tanto permaneció en funciones desde el 18 de agosto de 1995 y hasta el 28 de febrero de 1996 (v. fs. 1, 13, 22, 31, 34, 43, 55 y 65 del expte. citado).

3º) Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 24.624, corresponde a este Poder Judicial abonar las sumas respectivas por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 31 de diciembre de 1995.

Por su parte, los fondos destinados para hacer efectivo el adicional por el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 28 de febrero de 1996, deberán reclamarse al Ministerio Público, y a fin de que sean liquidados con imputación a su presupuesto, a cuyo efecto corresponde que se ponga en conocimiento de su titular la presente, para que adopte la decisión que corresponda al respecto.

Por ello,

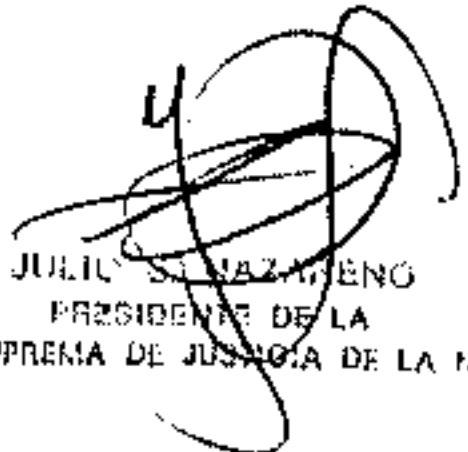
SE RESUELVE:

1º) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá proceder a liquidar el adicional

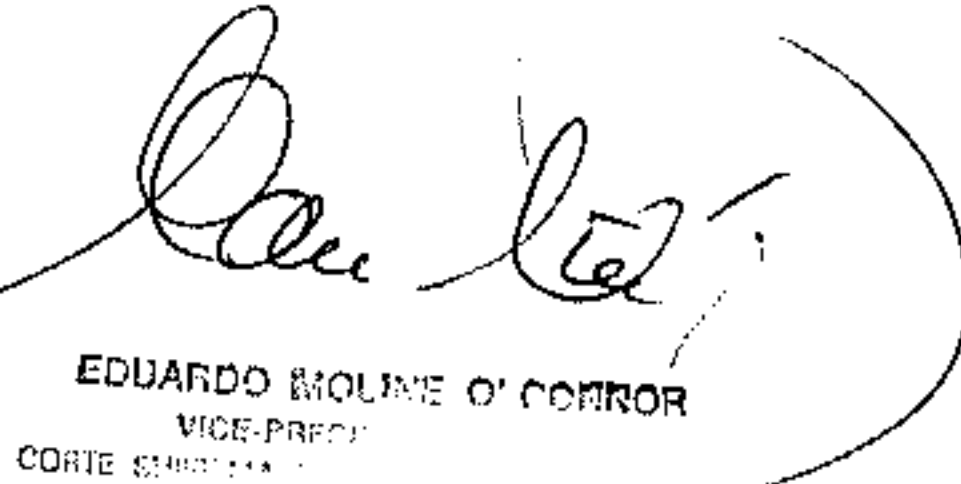
previsto en el inc. b) del art. 16 de la ley 24.018, en favor de la Dra. Felisa Elena Fusca Medina de Carranza, por el período comprendido entre el 18 de agosto y el 31 de diciembre de 1995, a cuyo efecto se remitirán las presentes actuaciones.

2°) Poner la presente resolución en conocimiento de la Procuración General de la Nación, a los efectos consignados en el considerando 3°), última parte.

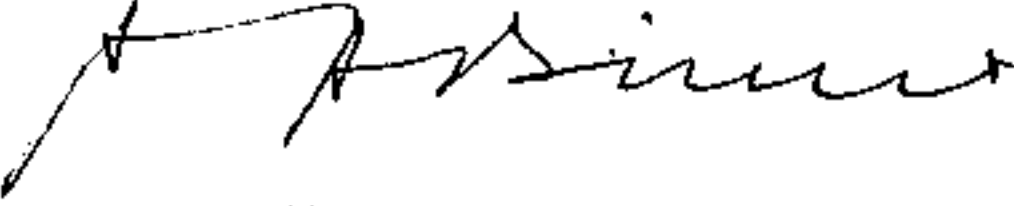
Regístrese, hágase saber y cúmplase.



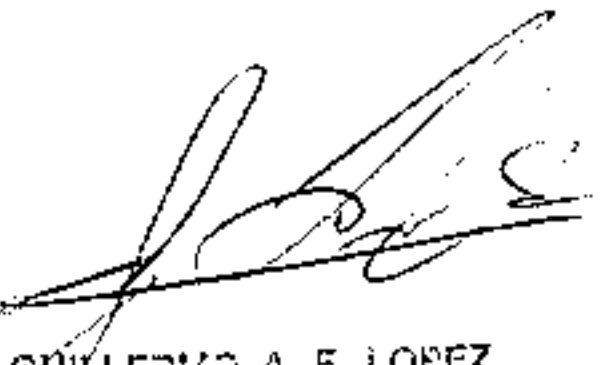
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICE-PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



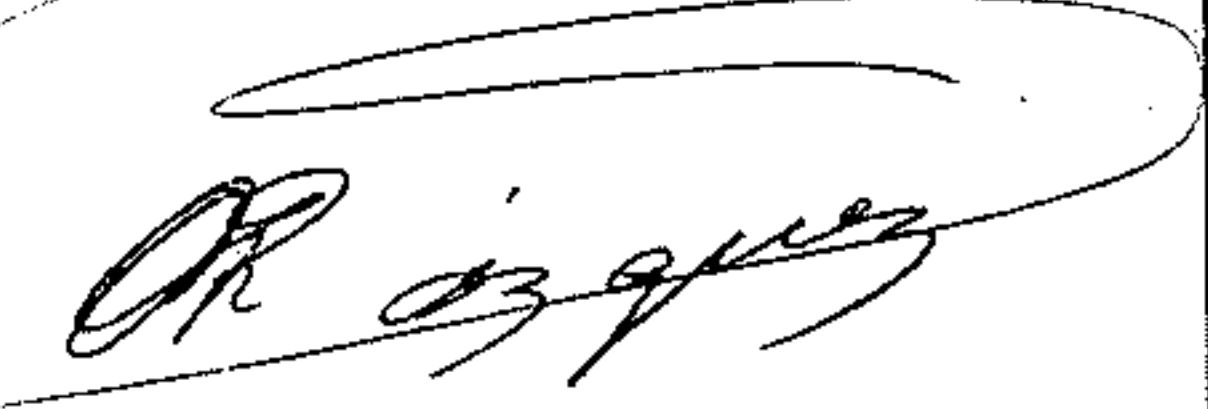
ANTONIO RODRÍGUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LÓPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Dr. ADOLFO ROBERTO VÁZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION